DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C. 02 NOV 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	
95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras públicos	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 115'000.000,00) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA - VIGENCIA 2023
1	C-1501-0100-17-0-1501020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	DEBOY	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	11	1	$ 115'000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 115'000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/05/2023	101	DEBOY	11	Estudios y diseños para el reforzamiento estructural y adecuación para la Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá.	1	$ 115'112.996,00	$ 115'112.996,00
							TOTAL	$ 115'112.996,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONSULTORÍA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentre comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas. Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693 Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695 La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, acordes y en cumplimiento de la "*Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana - Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026*", definida por el Gobierno Nacional, se hace necesario llevar a cabo la consultoría para adelantar el estudio de vulnerabilidad sísmica y de reforzamiento en donde actualmente funciona la Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá, donde se pretende mejorar la imagen institucional y garantizar la vida de los uniformados y personal que cotidianamente visitan las instalaciones policiales.

Este es el caso, donde el Estado y en especial la Policía Nacional, tiene el interés de contrarrestar la situación de orden público que vienen generando los grupos al margen de la ley, a través de obras que mejoren la seguridad y el bienestar del personal policial, encargado de garantizar una convivencia en paz y en armonía de todos los habitantes del Departamento de Boyacá, la Institución debe realizar las actividades correspondientes a incrementar el pie de fuerza, mejorar aspectos de movilidad, armamento, medios de comunicación y en especial la optimización de la infraestructura de las instalaciones.

La Policía Nacional para cumplir con su misión y en especial "*Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana - Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026*" y con base en las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, requiere de edificaciones aptas en cuanto a seguridad, bienestar y confort para los policiales adscritos a cada una de las unidades policiales. Se proyecta realizar la Consultoría para el Reforzamiento de la Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá, la cual estará dotada con todos los componentes propios de estas instalaciones, con el fin de lograr condiciones ideales para el personal de la Policía que prestan el servicio en este Municipio.

Es preciso señalar que la Policía Nacional no cuenta con el talento humano especializado y la logística técnica requerida para llevar a cabo la correspondiente consultoría para los estudios del reforzamiento de la Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá, razón por la cual se requiere contratar con un tercero para que realice los estudios y diseños necesarios en este bien inmueble que tiene una vetustez superior a los 15 años.

Las instalaciones en donde funciona la Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá, tiene una vetustez considerable, por lo cual se observa la necesidad de hacer una intervención en su estructura y a todos los elementos arquitectónicos y de dotación, para que estén acordes con las necesidades actuales; para esto se hace necesario ante todo realizar un estudio de vulnerabilidad y de esta manera conocer su estado actual, urgencia y la cuantificación de los trabajos requeridos, así como está establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del 2010, Capítulo A.10.9 REHABILITACIÓN SÍSMICA, en donde se establecen los requisitos que se deben cumplir en la intervención de estructuras de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, como son las policiales, las cuales deberán de cumplir con un nivel de seguridad equivalente al de una edificación nueva.

En su marco legal, los contratos de Consultoría se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2°, así:

"2o. Contrato de Consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (...)"

Por otra parte, con el proceso contractual resultante del presente Estudio Previo, se busca garantizar que se cumpla con los fines de la Contratación Pública, así:

Ley 80 de 1993, artículo 4, de los derechos y deberes de las Entidades Estatales:

"*8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.*"

"*9o. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.*"

Ley 80 de 1993, artículo 25, del Principio de Economía:

"7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

"12. (Numeral modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011). Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

Decreto 1082 de 2015:

"Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

"Artículo 2.2.1.1.1.6.3. *Evaluación del Riesgo.* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."

"Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

"2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo dél proyecto."
(Modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2011).

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar esta consultoría antes de proyectar y ejecutar cualquier proyecto que tenga como objeto el mantenimiento, adecuación y dotación de la edificación existente, repotencionamiento sísmico y de esta manera evitar posibles acciones de tutelas interpuestas por ciudadanos a la Nación – Policía Nacional.

De modo tal, que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa y la Dirección General de la Policía Nacional, han tenido a bien disponer el recurso necesario para el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Debido a su vetustez y a que el Departamento de Boyacá se encuentra ubicado en una zona sísmica intermedia, se convierte en un factor de riesgo para el personal uniformado que labora y habita en dichas instalaciones. Con ocasión a lo anterior, y teniendo en cuenta la implementación del Proceso de Transformación Integral a través de estrategias orientadas al mejoramiento y proyección organizacional que buscan continuar con la consolidación de una Institución sólida y competitiva para cumplir su misión constitucional, se hace necesario el presente proceso de contratación, máximo cuando las áreas de bienestar para el personal que está asignado a la unidad, tanto los

que pernoctan como los visitantes y eventuales apoyos operativos, no tienen igualmente capacidad y ofrecen una precaria dotación para su funcionamiento.

Por lo anterior, se hace necesario la contratación para el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

La edificación en donde se proyecta realizar los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de la Estación de Policía San José de Pare en el municipio de San José de Pare en el Departamento de Boyacá es propiedad de la Policía Nacional según se relaciona a continuación:

REGIÓN	DPTO.	MUNICIPIO	UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE PREDIO	ÁREA APROXIMADA DEL PREDIO
1	BOYACÁ	San José de Pare	Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá	Escritura No. 6692 del 20/12/1989 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá	Carrera 2 No. 1-10/14	526,00 m²

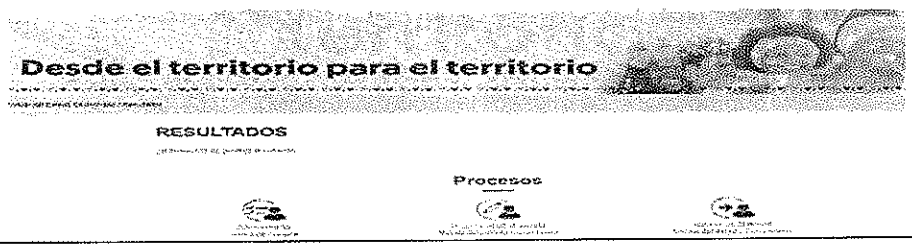
Nota: *corresponde a la información extractada del Certificado de Tradición y Libertad, Matrícula Inmobiliaria No. 083-3385 y la Escritura Pública No. 6692 del 20/12/1989.*

El 25/09/2023, se realizó ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO, JURÍDICO Y CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL del predio ubicado en la Carrera 2 No. 1-10 12 16 20 en la Estación de Policía San José de Pare, el cual se consideró viable para el desarrollo de la consultoría.

Para la satisfacción de esta necesidad y teniendo en cuenta las características particulares y el monto de las consultorías, la entidad deberá efectuar la contratación con una firma idónea y calificada, con experiencia comprobable en consultoría de edificaciones nuevas y antiguas de cualquier uso, infraestructura de servicios, urbanismo y demás aspectos solicitados.

Es de anotar que, se realizó la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente del servicio descrito en el presente estudio, encontrando la guía para procesos de contratación CCE-EICP-MA-05, donde en su numeral 12.2 Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía indica *"(…)Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable será la de mínima Cuantía(…)".*

Así mismo, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).



El "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" requiere que la ejecución de los trabajos corresponda al periodo comprendido desde la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 29 de diciembre 2023.

Verificado el Decreto 444 del 29/03/2023 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer con el presente estudio previo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, en donde existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación de consultorías de estudios y diseños (edificaciones e infraestructura), de características similares, adelantadas por la Dirección Logística y Financiera; a continuación, se presentan los antecedentes de dos (02) contratos ejecutados durante las vigencias 2020 y 2021, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional/MC ARQUITECTOS S.A	Contrato PN DIRAF No. 06-3-10062-20	ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN	PN DIRAF SA MC 059 2020	SE EJECUTÓ LA CONSULTORÍA SIN INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional/DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Contrato PN DIRAF 06-3-10164-21	REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS (DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS Y VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRÁMITES DE LICENCIA Y PERMISOS Y DISEÑO POZO PROFUNDO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP) PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO	PN DIRAF SA MC 207- 2021	SE EJECUTÓ LA CONSULTORÍA SIN INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

NOTA: Para la vigencia 2022 no se evidenciaron procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, (de conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLV), ***articulo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011****. (...)"*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS."

Justificación: es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que, en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el contrato.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal se encuentra descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS."

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el sobre de la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE OFERTA

5.1 LUGAR DE ENTREGA

El resultado final de la consultoría de los estudios y diseños técnicos contratados, se entregará en el Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 N° 26-21 /piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional. Teléfonos: 601 5159154 - 601 5159157.

Las entregas parciales y finales de la Consultoría, serán realizadas en forma física y digital por el representante legal de la firma contratista a la interventoría para su revisión y aval, y este a su vez hará entrega al supervisor del contrato de interventoría, que para este efecto designe la Dirección Logística y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega parcial o final de Consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.
El contratista deberá realizar los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de la siguiente unidad:

REGIÓN	DPTO.	MUNICIPIO	UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE PREDIO	ÁREA APROXIMADA DEL PREDIO
1	BOYACÁ	San José de Pare	Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá	Escritura No. 6692 del 20/12/1989 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá	Carrera 2 No. 1-10/14	526,00 m²

Nota: *corresponde a la información extractada del Certificado de Tradición y Libertad, Matrícula Inmobiliaria No. 083-3385 y la Escritura Pública No. 6692 del 20/12/1989.*

5.1.1 VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA.

El proponente deberá inspeccionar y examinar por su cuenta y riesgo el sitio y los alrededores donde se llevará a cabo la consultoría de estudios y diseños técnicos, en el Municipio San José de Pare - Boyacá en la Estación de Policía San José de Pare, en la Carrera 2 No. 01-10/14, y se efectuará en la fecha y hora señalada por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, con el fin de informarse acerca de la naturaleza del terreno, del subsuelo, la forma, características de la edificación existente, cantidades, localización, naturaleza del inmueble, elementos necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, vías de acceso al sitio para el personal profesional – técnico o equipos, instalaciones que puedan requerir, condiciones del ambiente y en general todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

También deberá hacer la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables, así como el reconocimiento del entorno socio- económico y la presencia de minorías étnicas en el área de influencia

del proyecto que puedan ser afectadas en el desarrollo del mismo, con el fin de que dentro de la organización ambiental sean consideradas prioritarias en su manejo.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente estudió las especificaciones requeridas para la ejecución de los estudios y diseños, su naturaleza, localización, composición y conformación externa de los terrenos, las condiciones normales y variables del clima, el espacio físico para maniobrar, vías de acceso al sitio, suministros necesarios para su ejecución y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de la propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del sitio, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

En tal sentido no habrá lugar a expedición de constancia de visita por parte de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – POLICÍA NACIONAL.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.

El oferente deberá con dos (02) días de antelación a la fecha programada para la visita, presentar la manifestación de realizar la visita voluntaria mediante mensaje público en el SECOP II, en la cual deberá relacionar el nombre y número de identificación de una persona, con el fin de emitir una autorización de desplazamiento al lugar donde se desarrollará la consultoría.

Justificación: la visita al sitio, para la actualización de la consultoría le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas aplicables al proyecto, factores de seguridad entre otros que le permitan desarrollar la consultoría en el tiempo establecido.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse de manera TOTAL, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y según las entregas parciales y entrega final que se establecerán en el cronograma de actividades, el cual se realizará a los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, así:

ENTREGAS PARCIALES

- Primera entrega parcial: corresponde al levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y estructural.
- Segunda entrega parcial: corresponde a los estudios de suelos, estudio patológico y estudio vulnerabilidad, reforzamiento estructural, diseño arquitectónico y adecuación de los espacios existentes, plan de manejo ambiental, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño del muro de cerramiento, diseño de voz y datos interior y exterior, diseño de redes hidro-sanitarias, gas y contra incendios interior y exterior.

Lo anterior, avalados y aprobados por la interventoría, así:

- Diseño arquitectónico bajo criterios de bioclimática y sostenibilidad con área mínima de construcción cubierta.
- Diseño urbanístico de la totalidad del predio. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas

aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias de la Institución y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, número de parqueaderos, etc).

Nota 1: en el caso que, por circunstancias referidas a los índices de construcción y ocupación del predio, o necesidades o requerimientos propios de la Institución se requiera parqueaderos en sótano, esta área se contará como áreas exteriores y no se adicionarán al área mínima de construcción cubierta, por tanto, ésta no será objeto de compensaciones ni adiciones de área de acuerdo al alcance de la consultoría. Así mismo, las áreas de sótanos generadas serán igualmente objeto de diseño y cálculo que requiera, los cuales se incluyen dentro del objeto y valor contractual.

- Trámite de disponibilidad de servicios públicos ante entidades públicas.
- Plan de manejo ambiental
- Diseño estructural y de elementos no estructurales
- Diseño de redes hidro-sanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del Cuerpo oficial de bomberos del municipio, si se requiere)
- Diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior
- Diseño red de voz y datos interior y exterior
- Diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización
- Diseño estructural de vías vehiculares, peatonales, plazoletas, parqueaderos y todas aquellas consideradas como urbanísticas y obras exteriores.
- Trámites de licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas u Oficinas de Planeación Distrital o Municipal para la expedición del plan de implantación y la entidad ambiental competente para la licencia de construcción, demolición y licencia ambiental si diere a lugar y el Estudio de impacto Ambiental).
- En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría.
- Informe topográfico de los accesos 1, 2 y 3. Las actividades serán (Numeral 3.1, 3.2 y 3.3 de Capítulo 2 de GU-GI-02).
- Geometría, las actividades serán (numeral 2.1, 2,2 y 3. de capítulo 3 de GU-GI-02)
- Diseño de espacio público peatonal y urbanismo (se requieren los diseños de las áreas de cesión en formato del acceso 3 (plazoleta) ingreso y salida por tv. 66- área definida en el PR y M), las actividades serán (numeral 8. de capítulo 6 de Gu-Gi-02),
- Geotecnia, las actividades serán (numeral 2. de capítulo 7 de GU-GI-02):
- Estructuras, las actividades serán (numeral 3. de capítulo 8 de GU-GI-02):
- Informe final las actividades serán (numeral 3 y 3.2 de capítulo 9 de GU-GI-02):
- Planos récord las actividades serán (numeral 1,2,3, 4,5 y 6 de capítulo 11 de GU-GI-02):

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta por parte de la Consultoría aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** a realizar la entrega de la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: el pago por concepto del "plan de implantación", "impuesto de delineación urbana", "licencia de construcción y demolición", así como el costo que eventualmente genere la expedición de la "licencia ambiental" y Estudio de impacto Ambiental, estarán a cargo de la Policía Nacional, sin embargo, el consultor deberá realizar en coordinación con la interventoría todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad los valores a cancelar. El pago final del valor del contrato al contratista no estará supeditado a la cancelación de las mencionadas obligaciones a cargo de la Institución.

ENTREGA FINAL
La entrega final comprende los siguientes componentes:

- Memorias de cantidades de obras.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención.
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).
- Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Documento de aprobación de los diseños estructurales.
- Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.
- **Aprobación de estudios y diseños:** la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo **hasta obtener la aprobación** de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.
- **Licencia de construcción** (*pagos a cargo de la Policía Nacional)
- **Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera** (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

Nota 3: en las especificaciones y los análisis de precios unitarios debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos semanales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos y la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Se advierte que la información estipulada para la entregas parciales y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** a realizar la entrega de la documentación y de acuerdo a lo establecido en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

El alcance de la presente consultoría técnica bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de la interventoría.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría, hasta el 29/12/2023, en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por la Consultoría, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario a la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, y el recibo a satisfacción de la Interventoría, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA:

- ✓ Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por la Dirección Logística y Financiera.
- ✓ En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Área Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.
- ✓ Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo a los previos cumplimientos parciales o totales del contrato de consultoría para los estudios y diseños, y no por la permanencia de los profesionales.
- ✓ El último pago se realizará, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor de la interventoría, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos.

Aprobación de actas:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la Interventoría, de la información entregada en cada etapa.

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL semejante al valor de las actividades que correspondan, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan, equivalente al 50% del valor total del contrato, previa presentación y

trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

PAGO FINAL:

Se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la Interventoría, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos.

5.5 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En atención a las características de la contratación y considerando que la Institución no cuenta con la disponibilidad de personal idóneo, equipos y logística que permita realizar directamente la interventoría de la consultoría de estudios y diseños, y respaldados con lo establecido en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores e interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la interventoría, será ejercida por una firma especializada quien será responsable de verificar la correcta ejecución del objeto del contrato de consultoría, al igual que proyectar y avalar los posibles modificaciones del acuerdo de voluntades, teniendo en cuenta la experiencia, especificaciones y funciones exigidas, y deberá iniciar simultáneamente su ejecución con la firma consultora objeto del presente proceso. Aparte de lo señalado la interventoría a la consultoría y su equipo de profesionales deberá cumplir con toda la normativa colombiana vigente en lo concerniente a deberes y obligaciones dentro de la ejecución del contrato. *(Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente y las demás aplicables a la Contratación Estatal)*.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la

Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda del objeto del presente proceso, a continuación, se relaciona la información de los contratos con objeto igual y/o similar realizados por la entidad en las vigencias 2020 y 2021 así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS	
	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 - 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 - 2007)
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIRAF No. 06-3-10062-20 ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN	PN DIRAF No. 06-3-10164-21 REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS (DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS Y VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRÁMITES DE LICENCIA Y PERMISOS Y DISEÑO POZO PROFUNDO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP) PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
VALOR DEL CONTRATO	$159'899.000,00	$198'968.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	**PRIMER ENTREGA PARCIAL:** se realizó la primera entrega a los sesenta (60) días calendario **ENTREGA FINAL:** se realizó la entrega final a el 20 de diciembre de 2022.	**PRIMER ENTREGA PARCIAL:** se realizó la primera entrega a los sesenta (60) días calendario **ENTREGA FINAL:** se realizó la entrega final a el 20 de diciembre de 2022.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 11	RECURSO 11
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MC ARQUITECTOS SA	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	EJECUTADO	EJECUTADO
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	CALLE 6 No 2-38/42, CAJIBÍO CAUCA	LOTE TRAPICHITO NUEVO 3 – KILÓMETRO 3 VÍA AL SUR
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE CALIDAD DE LOS BIENES,	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE CALIDAD DE LOS BIENES.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	HASTA EL 19 DE MARZO DE 2022
No. DEL PROCESO	SECOP II PN DIRAF SA MC 059 2020	SECOP II PN DIRAF SA MC 207 2021

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

NOTA: Para la vigencia 2022, no se evidenciaron procesos con objeto igual o similar al del presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la ejecución de la consultoría, objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal, Consorcio u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en consultoría en ejecución de estudios y diseños de edificaciones e infraestructura de servicios, acorde con las especialidades técnicas requeridas para el presente proyecto, que cuentan con la infraestructura, equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la POLICÍA.

En el sector, existen empresas que pueden ofertar servicios similares a los requeridos por la Policía Nacional dentro del presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda en el campo de la interventoría, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La consultoría es indispensable dentro de la contratación estatal, debido a la necesidad de garantizar la calidad y la ejecución de las actividades o servicios contratados, comprende actividades de carácter técnico referidas al cumplimiento de normas y especificaciones, actividades administrativas relacionadas con el control y uso de los recursos del contratista, control de presupuestos, costos imprevistos, tiempos de ejecución, programas y prácticas constructivas, control de manejo ambiental y social del proyecto y la gestión jurídica.

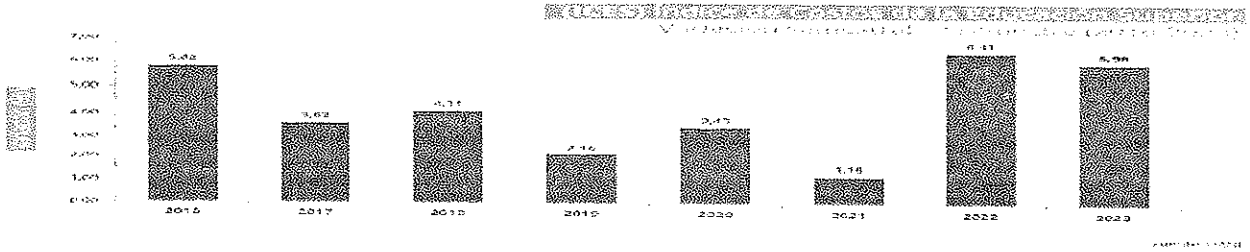
Consecuentemente a medida que se presenta el crecimiento en la construcción, igual medida incrementan los servicios de interventoría con el fin de hacer seguimiento a estos procesos y velar por el cumplimiento.

En función de la especialidad del servicio que se requiere contratar, se identifica que el grueso de la actividad de la consultoría será adelantado por personas con formación profesional en diversas disciplinas, razón por la cual es pertinente la revisión del mercado de personal capacitado con formación técnica y profesional que conformará los equipos de trabajo.

El Departamento Administrativo Nacional y de Estadística (DANE) informó que el índice de costos de la educación superior en Colombia (Ices) en el primer semestre de 2023 comparado con el segundo semestre del año anterior, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue del 5,98%.

Esta tasa es superior en 3,64 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2022, cuando presentó una variación de 2,34%.

Variación Semestral total nacional 2016-2023



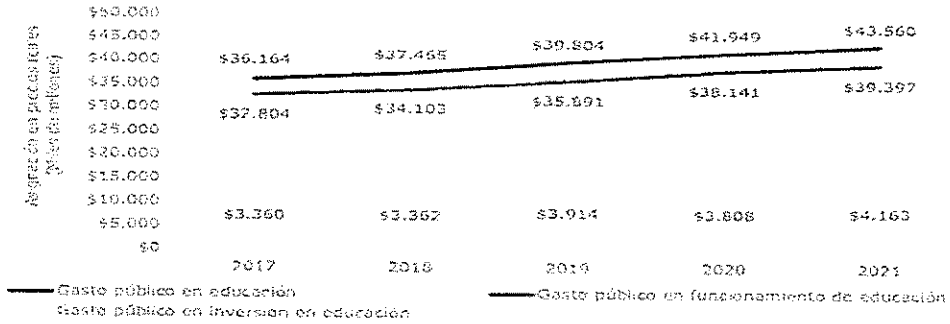
El grupo de costos con la mayor variación semestral fue el de compra de bienes y servicios que registró una variación de 6,44%, mayor en 1,77 puntos porcentuales respecto a la variación observada en el segundo semestre de 2022 (4,67%).

Entre tanto, gastos de personal registró una variación semestral de 5,78%. Esta tasa es superior en 4,43 puntos porcentuales respecto a la registrada en el segundo semestre de 2022 (1,35%).

La asignación Presupuestal para la educación en Colombia para el 2023 pasó de $53,4 billones iniciales a $54,8 billones. Esta adición de $1,3 billones de pesos, representa el aumento más importante en las transferencias a las universidades públicas en los últimos 30 años.

El Presupuesto para Educación fue de $54,8 billones en 2023 frente a $49 billones en 2022, un crecimiento del 11,8 % orientado a fortalecer el sistema educativo y a brindar una educación de calidad para todos.

Gasto público en educación (2017-2021)



Fuente: Observatorio de Educación del Caribe Colombiano presupuesto 2017 – 2021 (Min. Hacienda)

CAMBIOS METODOLÓGICOS

En cumplimiento de la ley de habeas data y de la normatividad vigente, fue necesario modificar el modelo de información con el que venía operando el OLE, de la estimación de un salario promedio a la definición de rangos salariales.

Hasta el año 2017, los registros de graduados con Ingreso Base de Cotización (IBC) se reportan con valores monetarios exactos, es decir, su comportamiento era el de una variable continua. A partir del año 2020, la información del IBC es entregada por rangos de salarios mínimos, conjunto cuyo valor mínimo es un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y el máximo veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para efectos de análisis, el primer rango contiene a los registros con la cotización mínima, es decir, un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV); del segundo al octavo rango, se clasifica al IBC con una amplitud de medio salario mínimo; del noveno al decimotercer rango, se clasifica al IBC con una amplitud de un salario mínimo; del decimocuarto al decimoséptimo se clasifica al IBC con una amplitud de dos salarios mínimos; y el último rango, contiene los registros de las cotizaciones entre quince salarios mínimos y más.

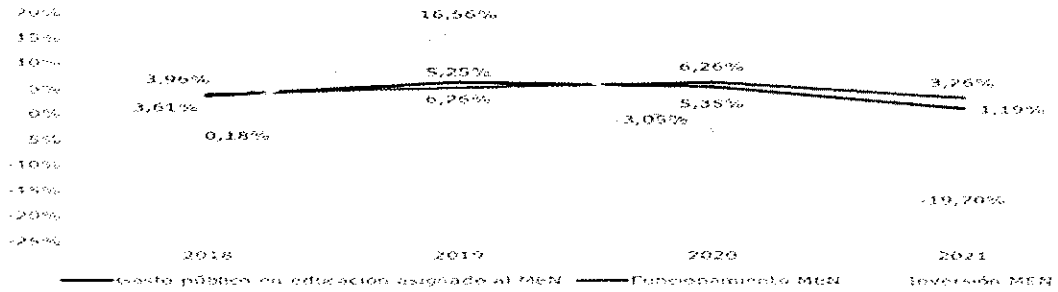
Adicionalmente, se realizó un ajuste metodológico al cálculo del indicador de ingresos que, hasta el año de seguimiento 2016, definió una regla para el cálculo del salario promedio que mensualizaba el Ingreso Base de Cotización, es decir, que el IBC reportado tenía en cuenta el número de días cotizados llevado a 30 días. A partir del año de seguimiento 2017, el IBC estimado no se mensualiza y el resultado corresponde al rango de salario reportado en las fuentes externas.

Por tal razón, las estadísticas históricas publicadas de 2001 a 2016, no son comparables con las nuevas estadísticas generadas a partir del año de seguimiento de 2017. Con el fin de continuar con en el proceso, para la vigencia 2021 el OLE avanzará en la actualización y ajuste de la serie histórica acorde con la nueva metodología.

El presupuesto asignado al MEN ha crecido de forma ininterrumpida desde el año 2018; sin embargo, la tasa de crecimiento del mismo se ha desacelerado pasando de 6,26% entre 2018 y 2019 a 1,19% entre 2020 y 2021.

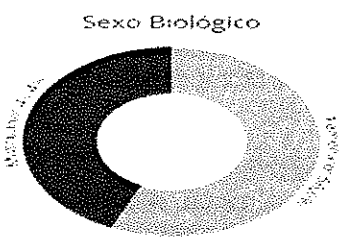
Al desagregar el gasto total asignado al MEN, se observan tasas de crecimiento estables en el rubro de funcionamiento, oscilando entre el 3,96% para el año 2018 y el 3,26% para el 2021. No obstante, a partir del año 2019 estas se desaceleraron, tal como sucedió con la asignación global del MEN. Por su parte, el rubro de inversión presentó su pico de crecimiento en el año 2019 con una tasa del 16,56%, y posteriormente cayó un 3,05% en 2020 y -19,70% en 2021.

Asignación presupuestal al Ministerio de Educación Nacional (2018-2021)

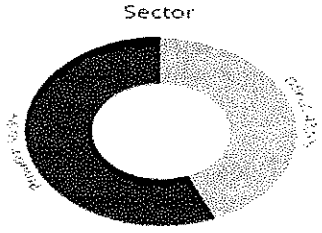


Fuente: Observatorio de Educación del Caribe Colombiano presupuesto 2017 – 2021 (Min. Hacienda)

Graduados por categoría Año 2021



Hombre 227.758
Mujer 297.225



Oficial 228.270
Privada 296.713

Fuente: Observatorio de Educación del Caribe Colombiano presupuesto 2017 – 2021 (Min. Hacienda)

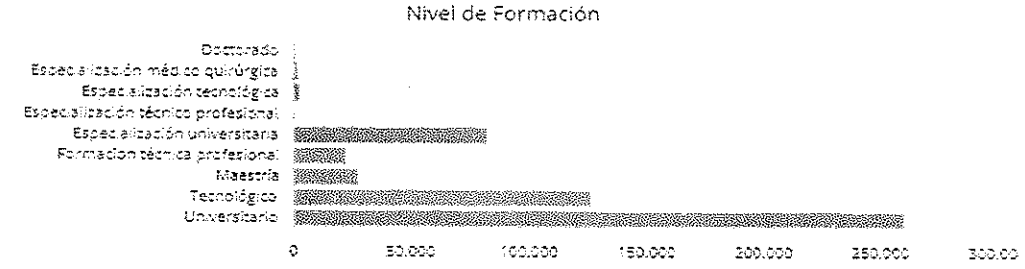
NIVEL DE FORMACIÓN

Para el año 2021, se reportaron 524.983 profesionales egresados, los cuales tiene la siguiente distribución en formación profesional:[1]

Doctorado:936
Especialización médico quirúrgica:1.860

[1] Sistema Nacional de Información de la Educación superior.
Recuperado de https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf

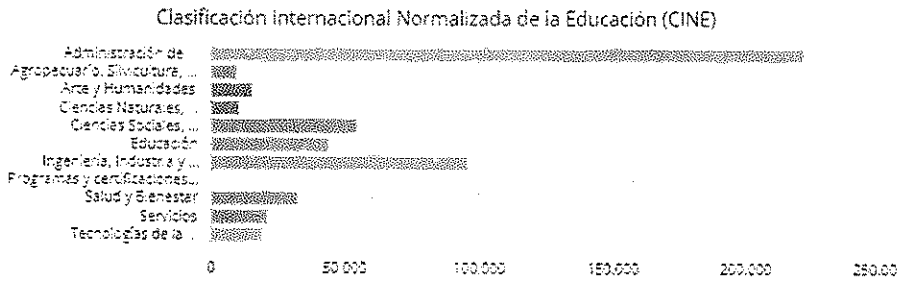
Especialización tecnológica :2.513
Especialización técnico profesional: 6106
Especialización universitaria: 82.3704
Formación técnica profesional:22.253
Maestría:27.727
Tecnológica: 126.518
Universitaria:260.366



En función de lo anterior, se infiere la existencia de profesionales con la capacitación en nivel tecnológico, universitario, especialización y maestría, que pueden desempeñarse profesionalmente para el desarrollo de la consultoría.

Ahora bien, realizando la evaluación desde las disciplinas de conocimiento que pueden desempeñarse en el contrato, las siguientes son las identificadas:

Administración de Empresas y Derecho: 222.040
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria: 9.602
Arte y Humanidades: 15.514
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística: 10.583
Ciencias Sociales, Periodismo e Información: 54.633
Educación: 44.038
Ingeniería, Industria y Construcción: 95.794
Programas y certificaciones genéricos: 10
Salud y Bienestar: 32.497
Servicios: 21.119
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): 19. 153



Como se puede observar, las disciplinas relacionadas con ingeniería, industria y construcción es la segunda en mayor número de egresados. De igual forma en el sector de servicios, se cuenta con una amplia oferta de profesionales para desempeñar las labores, posiblemente en el ámbito de la consultoría.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES

Como resultado de la medición cuantitativa de la información de los graduados de educación superior que se reportan en el registro del Sistema de Seguridad Social Integral como cotizantes, a continuación, se presenta la estimación de los indicadores de Tasa de Cotización e Ingreso Base de Cotización estimado para el año 2020.

Es bien sabido que las medidas restrictivas y de confinamiento adoptadas en el contexto de la crisis sanitaria a causa del COVID – 19 tuvieron un impacto significativo en el comportamiento del mercado laboral, lo que se tradujo en una contracción de las actividades económicas y una variación negativa de los niveles empleo, situación que llevó al Gobierno Nacional y a los diferentes actores del escenario económico a tomar medidas expresas encaminadas al mantenimiento del empleo y la reactivación de los sectores económicos más afectados. En ese contexto, las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral presentaron un comportamiento que dio cuenta de la situación que enfrentó el país en términos de mercado laboral.

Pese a que en 2020 el número de recién graduados reportados presentó un incremento frente al registrado en el año de seguimiento 2019, la cantidad de los recién graduados que cotizaron para esa misma vigencia se redujo en -6,2%; por ende, el comportamiento del indicador de la tasa de cotización presentó un decrecimiento de 6,4 puntos porcentuales, al pasar de 76,9% en el año de vinculación 2019 a 70,5% en el año de vinculación 2020. Para el nivel académico de pregrado la tasa de cotización se sitúa en 65,5% lo que muestra una reducción de 7.2 p.p. respecto al año 2019; de igual manera, la tasa de cotización de los recién graduados de posgrado se ubica en 88,5% registrando una disminución de 3.3 p.p.

Por último, se realizó la revisión correspondiente en cuenta al nivel de empleabilidad de acuerdo con la gran Encuesta Integrada de Hogares de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2,1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, Total nacional Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	209	181	1,2	28	0,1
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional Año (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.032	20.392	100	1.640	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.580	8,4	272	1,3
Industrias manufactureras	2.344	2.081	10,6	262	1,3
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.736	18,0	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.316	6,7	167	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.508	12,1	158	0,8
Transporte y almacenamiento	1.595	1.442	7,2	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.129	14,6	95	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	513	2,7	75	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.724	1.659	7,9	65	0,3
Construcción	1.547	1.489	7,0	57	0,3
Actividades financieras y de seguros	419	366	1,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	221	172	1,0	49	0,2
Información y comunicaciones	383	364	1,7	18	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Con este sustento, se concluye que las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, que encajan dentro del servicio que pretende contratarse, están cubiertas de acuerdo con los indicadores de empleo y hay oferta para recibir propuestas dentro del presente proceso contractual.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (Boletín Educación Superior en Cifras)
Fuente: observatorio laboral para la educación
Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)
https://ole.mineducacion.gov.co/ l
http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/w3-article-335501.html
http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/w3-article-145854.html
http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/articles-348102_recurso_3.pdf

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

DIRECTORIO DE SECOP II

El 10 de octubre de 2023, se realizó la consulta, encontrando los siguientes resultados:

Dentro del Segmento: Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías, Familia: Estructuras y edificios permanentes, clase: edificios y estructuras públicos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 2722, España 2, México 1, Suiza 1, empresas bajo el código UNSPSC 95121700.

Dentro del Segmento: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, Familia: Servicios de construcción de edificaciones no residenciales, Clase: Servicios de construcción de edificios

públicos especializados, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 4071, México 1, Luxemburgo 1, España 1, China 1, empresas bajo el código UNSPSC 72121400.

Dentro del Segmento: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, Familia: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, Clase: Ingeniería civil y arquitectura, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 5351, España 4, Chile 2, China 1, Suiza 1, empresas bajo el código UNSPSC 81101500.

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

En este proceso se detalla el análisis de la estructura de costos para los diseños y estudios técnicos que se describe en el presente anexo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: relacionados al factor económico teniendo en cuenta la favorabilidad de las propuestas de acuerdo al modelo de contratación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el beneficio para la entidad es la calidad esperada de los estudios y diseños contemplados en este proceso en plazo requerido.

CONDICIONES DEL CONTRATO: son factores importantes las condiciones de ejecución, forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

COSTOS INDIRECTOS: se deben considerar: las pólizas, tributos, costos administrativos generados al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato que sean asumidos por el oferente/ contratista.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:

Los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato, tales como: herramientas, equipos, materiales y mano de obra, perfectamente se pueden conseguir en Colombia o importados, sin que su adquisición altere en forma alguna el fin contratado.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó en la página www.colombiacompra.gov.co los procesos de contratación, con objeto igual o similar, adelantados por las entidades públicas durante las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CORDOBA / CONSORCIO B&C CONSULTORIA 2022	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS BLOQUES DE MICROBIOLOGIA Y ANATOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI	855-2022 28/12/2022	CC-855-2022	$269'443.251,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTORÓ – CAUCA / CONSORCIO MIRAFLORES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS UBICADOS EN LAS VEREDAS DE MIRAFLORES BAJO Y TULCÁN DEL RESGUARDO INDÍGENA TOTORÓ	003 de 2021 21/06/2021	CMC 002 DE 2021	$25'400.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ / JUAN DE JESÚS GUERRERO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL QUINTA TIERRA GRATA EN FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA	CONCURSO DE MERITOS 19/12/2020	CM-2020-0566	$ 397'175.536,00

No se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, ya que las especificaciones técnicas, tiempos y actividades, difieren a las solicitadas en el presente proceso.

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos suscritos por la Policía Nacional a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente proceso de contratación, siendo el último en la vigencia 2021, así:

ÍTEM	ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.62% del 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13.12% del 2023
1	Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, con la firma DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	PN DIRAF 06-3-10164-21	REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS (DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS Y VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRÁMITES DE LICENCIA Y PERMISOS Y DISEÑO POZO PROFUNDO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP) PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	$198'968.000,00	$210.150.001,60	$237.721.681,81

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Por tratarse de una revisión y ajuste de estudios y diseños, no es comparable con la referencia de precios históricos, debido a que su valor depende de las especificaciones técnicas exigidas en la oferta y demanda, personal profesional, nivel de seguridad y duración de la consultoría, situación que hace que cada contrato sea particular.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que, tiene unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, diseño, metodología, personal profesional, estas plataformas virtuales no cuentan con esta

clase de servicio, por tal motivo, no se puede adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin que se encuentre enunciado o en proceso de virtualización.

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se solicitó cotización en la plataforma SECOP II, mediante solicitud PN DILOF DIFRA 001 2023 del 19/07/2022, en donde se evidenciaron 5.555 empresas, 7 interesados y 3 competidores que allegaron cotización a través del sobre único, adicionalmente 3 firmas que presentaron la cotizaron por medio de mensaje, para un total de 6 cotizaciones:

- OSCAR FABIÁN PACHECO MERCHÁN
- ESTUDIO VIVA S.A.S.
- QUINTERO Y RIAÑO S.A.
- RM PROYECTOS S.A.S.
- RCD INGENIERÍA S.A.S.
- ILN COLSULTING S.A.S.

Nota: No se tendrá en cuenta el documento allegado por la firma ILN COLSULTING S.A.S, toda vez que presentó el Brochure de servicios y no la cotización solicitada para realizar el estudio de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 FIRMA OSCAR FABIÁN PACHECO MERCHÁN	COTIZACIÓN 2 FIRMA ESTUDIO VIVA S.A.S.	COTIZACIÓN 3 FIRMA QUINTERO Y RIAÑO S.A.	COTIZACIÓN 4 FIRMA RM PROYECTOS S.A.S.	COTIZACIÓN 5 FIRMA RCD INGENIERÍA S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 115'000.000,00	$ 115'000.000,00	$ 498'340.584,00	$ 115'112.996,00	$ 154'938.000,00	$ 115'000.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIO DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	N/A	N/A	N/A	$ 115'000.000,00	$ 115'000.000,00

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

El valor estimado, fue el resultado del estudio del mercado, tomado del menor precio cotizado, no se tuvieron en cuenta los precios de referencia Secop ni el precio histórico ya que varía el objeto, especificaciones técnicas y plazo de ejecución, adicionalmente, no existen precios del catálogo para este proceso.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 115'000.000,00) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA – VIGENCIA 2023
1	C-1501-0100-17-0-1501020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	DEBOY	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	11	1	$ 115'000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 115'000.000,00

Pro 06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor Grupo Estudios y Diseños
Estructurador estudio previo

Vo.Bo. /: Mayor **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Jefe Área Gestión de Proyectos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es el ***"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".***

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Criterios de selección
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la Policía Nacional
☐	Obligaciones del contratista
☐	Factores de verificación y ponderación.

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
■	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
■	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- [x] Compromiso anticorrupción
- [] Capacidad financiera
- [] Propuesta económica
- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [] Certificación de la capacidad técnica
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [] Carta de compromiso postventa
- [x] Cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación Plan Anual de Adquisiciones Proyectos de Inversión No. 101 del 03/05/2023.
- Solicitud de Cotización No. GS-2023-000044-DIFRA del 19/07/2023.
- Cotizaciones.
- Certificación Ambiental No. 326/DILOF-PLANE del 31/07/2023.
- Escritura Pública No. 6692 del 20/12/1987.
- Certificado de Tradición y Libertad - Matrícula Inmobiliaria No. 083-3385.
- Estudio de viabilidad Técnico, Jurídico y Catastral del 25/09/2023
- Comunicación oficial No. GS-2023-004975-DIRAF del 16/02/2023, presentación comités técnicos evaluadores.